

MAT: ESTABLECE VIA DE FINANCIAMIENTO Y SUPRESION NUEVE HORAS A CONTRATA, A DOCENTE TITULAR QUE SE INDICA.-

ALGARROBO,

2 9 ENE 2019

DECRETO N°

VISTOS:

0356



- 1 Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2 DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3 Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4 Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6 D.A. N° 6.681 de fecha 12.12.2018. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educacion Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 7 Decreto Alcaldicio N° 2.599 de fecha 22.09.2011; que nombra en calidad de contrata, 44 horas a partir del día 05.09.2011.
- 8 Decreto Alcaldicio N° 895 de fecha 08.03.2012; que nombra en calidad de contrata, 44 horas a partir del día 01.03.2012.
- 9 Decreto Alcaldicio N° 1.023 de fecha 27.03.2013; que nombra en calidad de contrata, 36 horas a partir del día 01.03.2013.
- Decreto Alcaldicio N° 1.226 de fecha 12.03.2014; que nombra en calidad de contrata, 35 horas a partir del día 01.03.2014.
- 11 Decreto Alcaldicio N° 2.550 de fecha 04.06.2014; que nombra en calidad de contrata, 04 horas a partir del día 02.05.2014.
- 12 Decreto Alcaldicio N° 3.395 de fecha 17.07.2015; que nombra en calidad de titular, 35 horas a partir del día 31.01.2015.
- Decreto Alcaldicio N° 3.780 de fecha 04.08.2015; Ratifica y nombra como Inspectora General según Ley N° 20.501/2011., a razón de exclusiva confianza del Director del establecimiento educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, 44 horas a partir del día 01.03.2015.



- Decreto Alcaldicio N° 2.122 de fecha 12.04.2016; Ratifica y nombra como Inspectora General según Ley N° 20.501/2011., a razón de exclusiva confianza del Director del establecimiento educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, 44 horas a partir del día 01.03.2016.
- Decreto Alcaldicio N° 6.234 de fecha 17.11.2016; Ratifica y nombra como Directora ® según Ley N° 20.501/2011., a razón de exclusiva confianza del Director del establecimiento educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, 44 horas a partir del día 03.11.2016.
- Decreto Alcaldicio N° 6.482 de fecha 01.12.2016; Ratifica y nombra como Directora ® según Ley N° 20.501/2011., a razón de exclusiva confianza del Director del establecimiento educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, 44 horas a partir del día 29.11.2016
- 17 Decreto Alcaldicio N° 944 de fecha 21.03.2017; Ratifica y nombra como Inspectora General, según Ley N° 20.501/2011., a razón de exclusiva confianza del Director del establecimiento educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, 44 horas a partir del día 01.03.2017.
- Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 21.08.2017; Designa y nombra como Directora ®, según Ley N° 20.501/2011., a razón de exclusiva confianza del Director del establecimiento educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, 44 horas a partir del día 11.08.2017.
- 19 Decreto Alcaldicio N° 2.481 de fecha 23.04.2018; Ratifica, designa y nombra en ® del cargo de Inspectora General del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, por 44 horas cronológicas semanales, a contar del 01.03.2018 y hasta que se resuelva el llamado a concurso.
- 20 Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 05 de fecha 04.01.2019.

CONSIDERANDO:

I Lo establecido en el PADEM 2019 hoja N° 22, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.



0356

Que la Sra. Román Brito fue nombrada en calidad de contrata mediante Decreto Alcaldicio N° 895 de fecha 08.03.2012; para desempeñar en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano el cargo de docente en la asignatura de castellano 44 horas. Luego, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.023 de fecha 27.03.2013; se nombra a la profesional para desempeñar la función docente en la asignatura de Castellano por 36 horas cronológicas semanales en el mismo Establecimiento Educacional. Posteriormente, con fecha 12 de marzo de 2014, se dicta el Decreto Alcaldicio N° 1.226 en calidad de contrata, 35 horas a partir del día 01.03.2014, en la asignatura de castellano, también se dicta Decreto Alcaldicio N° 2.550 de fecha 04.06.2014; que nombra en calidad de contrata, 04 horas a partir del día 02.05.2014. Mediante Decreto Alcaldicio N° 3.395 de fecha 17.07.2015; que nombra en calidad de titular, 35 horas a partir del día 01.03.2015. Asignatura de Castellano, en el mismo Establecimiento Educacional.

II.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 3.780 de fecha 04.08.2015; Ratifica y nombra como Inspectora General según Ley N° 20.501/2011., a razón de exclusiva confianza del Director del establecimiento educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, 44 horas a partir del día 01.03.2015.

Decreto Alcaldicio N° **2.122** de fecha **12.04.2016**; Ratifica y nombra como Inspectora General según Ley N° 20.501/2011., a razón de exclusiva confianza del Director del establecimiento educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, 44 horas a partir del día **01.03.2016**.

Decreto Alcaldicio N° 6.234 de fecha 17.11.2016; Ratifica y nombra como Directora ® según Ley N° 20.501/2011., a razón de exclusiva confianza del Director del establecimiento educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, 44 horas a partir del día 03.11.2016.

Decreto Alcaldicio N° **6.482** de fecha **01.12.2016**; Ratifica y nombra como Directora ® según Ley N° 20.501/2011., a razón de exclusiva confianza del Director del establecimiento educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, 44 horas a partir del día **29.11.2016**

Decreto Alcaldicio N° 944 de fecha 21.03.2017; Ratifica y nombra como Inspectora General, según Ley N° 20.501/2011., a razón de exclusiva confianza del Director del establecimiento educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, 44 horas a partir del día 01.03.2017.

Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 21.08.2017; Designa y nombra como Directora ®, según Ley N° 20.501/2011., a razón de exclusiva confianza del

Director del establecimiento educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, 44 horas a partir del día 11.08.2017.

ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

02 \$ 5NE 2019

Decreto Alcaldicio N° 2.481 de fecha 23.04.2018; Ratifica, designa y nombra en ® del cargo de Inspectora General del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, por 44 horas cronológicas semanales, a contar del 01.03.2018 y hasta que se resuelva el llamado a concurso de Director del Establecimiento Educacional, entendiendo que el cargo de Inspector General es de exclusiva confianza del Director, lo que se materializo el 16 de Abril del 2018.

Al ver el recorrido de la docente, observamos que ella ha asumido horas, según la necesidad del establecimiento, en cuanto a su reorganización y modificaciones curriculares.

III. Este año escolar 2019, el Establecimiento Educacional se reorganiza curricularmente, reformulando para ello su Jornada Escolar Completa (JEC). De esta manera la docente Román Brito, rebaja su carga de 09 horas a Contrata lo estrictamente necesario según horas de Plan de Estudio de la asignatura de castellano.

Lo anterior toda vez que las horas asignadas mediante la contrata de la Sra. Román Brito serán asumidas, por docentes que gozan de titularidad de horas en la respectiva asignatura, no siendo necesarias dichas horas asignadas, pretéritamente en la contrata de la Sra. Román Brito, lo que significara la maximización de los recursos.

Esto se fundamenta en lo señalado artículo 22, N° 2 y N° 5 de la ley 19.070, que dispone la facultad de realizar adecuaciones por causa de reorganización de la entidad administradora de educación, en la que señala lo siguiente:

"La municipalidad o corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

N°2.- modificaciones curriculares

N°5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Esto está plasmado en el PADEM 2019

0356

2 9 ENE 2019



IV. Que la Sra. Román Brito, desarrollara la titularidad de su carga horaria 35 horas cronológicas semanales, en la asignatura de castellano, en el Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo Nº 1701, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I Establézcase vía de financiamiento y suprímase nueve horas a contrata, a partir del 01 de Marzo de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive, a Don (a)

CECILIA DEL CARMEN ROMAN BRITO, Cédula de Identidad (RUN) Nº Titulo: "Profesora de Castellano " Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, año 1990, para desempeñar funciones docentes por 35 (treinta y cinco) horas cronológicas semanales en la asignatura de lenguaje, desglosadas de la siguiente manera: 30 horas Plan de Estudio, 02 horas "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P), planificación, preparación de material, atención de alumnos y apoderados, trabajo colaborativo, y 03 horas "Programa de Integración Escolar" (P.I.E) Planificación y Coordinación en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.

- II. Percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:
 - 1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 14.744.-
 - 2. Asignación de Experiencia: bienios 08 factor 53,38%
 - 3. BRP Título: Si
 - 4. BRP Mención: Si

Asimismo percibirán las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III Los Gastos que demande el presente Decreto de 35 horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria Subt. 21 ítem 01 "Gastos Personal de Planta", dentro de las cuales 30 horas con cargo a la "Subvención General" 02 a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P) y 03 al Programa de integración Escolar" (P.I.E)

0 3 5 6 . 2 9 ENE 2019



IV Notifíquese a la Sra. CECILIA DEL CARMEN ROMAN BRITO, el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RRHH. Del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.





